



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. AKIEL LUIS BOTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 704

SANTA FE, 07 JUL. 2022

VISTO:

El expediente N° 01903-0003289-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA - SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del MISPyH; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 620/22 MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 3/7), la Subdirección de Proyectos - U. Desc. Educ. de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, dio respuesta a consultas formuladas por los posibles oferentes;

Que a foja 8 la sra. Directora Provincial de la DIPAI dio el visto bueno a la prosecución de la gestión como se propicia;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA - SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Br. ARIEL LUIS BOFFI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Licitación Pública de la Obra:

**“CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA”
SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL
PROVINCIA DE SANTA FE**

CIRCULAR N° 1 – CON CONSULTA

Por este medio, ésta Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, comunica a los Señores Oferentes de la Licitación Pública de la Obra de referencia, que se han recibido consultas vinculadas a la documentación licitatoria, las cuales se describen a continuación y cuyas respuestas se adjuntan a la presente.

Consulta N° 1:

¿Cómo se resolverá el tema de la energía y agua de obra para la presente obra?, ¿existen bocas y/o puntos a alimentación para hacer uso dentro del precio?, ¿Dónde?

Es importante remarcar esta cuestión dada la gran extensión de la obra y el difícil y no muy claro movimiento dentro del predio.

Respuesta N° 1:

A lo mencionado en la consulta, donde dice “precio”, corresponde “predio”.

Existen diversos puntos de acceso a los servicios de agua y energía eléctrica a lo largo de la calle principal (sentido O-E) desde el acceso principal hasta el sector de Veterinaria. En sector de la misma Veterinaria, en sector donde se ubica la guardia de los Pumas (sector de cantina); en el sector de Proyecto Yacaré, en sector de viviendas en el extremo N.E. del predio; a los cuales se podrá tener acceso durante la ejecución de las obras. Oportunamente se coordinarán las ubicaciones y servicios con el Contratista de la Obra.

Consulta N° 2:

ITEM 1.6 CARTEL EN PORTICO DE INGRESO (recuperación y nueva gráfica) s/pliego y planos

¿Cómo es el diseño con la gráfica a colocar? ¿De qué material? Lona, vinilo, etc.

Respuesta N° 2:

Corresponde lo indicado en PETP, en el Item 1.6 ... “Complementando la Identificación Institucional se incluye la recuperación del cartel de chapa, y se desarrolla nueva gráfica pintada según se visualiza en la imagen, diseño que se ha adjuntado de modo ilustrativo referencial a los efectos de que los oferentes puedan cotizar el trabajo, siendo provisto el diseño definitivo al momento de la adjudicación de la

Dr. ARIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

presente obra” (...) “Se masillará la placa de chapa con masilla poliéster donde presente imperfecciones y se aplicará pintura antióxido en sectores oxidados o corroídos. Luego se aplicará esmalte sintético al fondo pintado a soplete, y finalmente se aplicará el diseño con la gráfica que se entregará oportunamente.”

Se recomienda diseño pintado. Oportunamente, se podrá evaluar alternativa que pudiera proponer el Contratista.

Consulta N°3:

Item 2.1 - DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍAS Y NERVIOS DE HORMIGÓN s/pliego y planos:

En primer instancia diremos que en los planos y pliegos solo se considera este trabajo en el sector E, y observando en la visita de obra se pudo constatar que existen también muros en el sector B que deberían demolerse. ¿Esto es así? ¿y existen otros sectores de muros a demoler que no se pudieron constatar en la misma visita?

Ahora bien respecto al sector E el Pliego dice:

“En el sector sur del predio (sector E según plano GE01), donde no sea posible realizar demoliciones sobre los límites hacia linderos, previa autorización de la Inspección de Obra y de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, se podrán ejecutar los tramos nuevos previstos adosados a los límites linderos dentro del predio de la Granja La Esmeralda.

En el sector E según plano GE01, no se pide demoler ningún cerco existente.

Pero después en el item 2.1 dice: “En la extensión total de aproximadamente 545m del cerramiento sur del predio, solo los primeros 132m (en sentido este – oeste) se encuentra en buen estado y estabilidad, debido principalmente al mantenimiento de los vecinos del predio linderos hacia el sur. Los aproximadamente 413m restantes de cerco de mampostería y nervios (en dirección a Av. Facundo Zuviría) presentan derrumbes y sectores faltantes en su extensión.”

Se consulta: ¿Hay animales? ¿Hay obstáculos para ejecutar dicha demolición?. Se recuerda que no se ha podido ingresar al sector sur, es decir no se cuenta con información de cómo está conformada el área a intervenir, no se sabe si se puede ingresar con vehículos o no, no se pudo constatar la densidad de vegetación a extraer, cantidad de suelos a extraer, no se pudo constatar el muro en cuestión a demoler, etc.

Respuesta N° 3:

Los sectores en los que se consideran demoliciones según lo indicado en plano GE01, y en PETP son:

- **Sectores B (ver imagen 3 y 4 del plano GE01).** En las imágenes del plano GE01 se puede identificar que en el sector B hay faltantes importantes de mampostería, producto de la falta de mantenimiento, vandalismo y sustracción de materiales; situación que asimismo se ha podido observar en la Visita de



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Obra realizada el 29.06.2022. Por estas razones en este sector se prevé el retiro de los tramos y la construcción de un nuevo CERCO PLACAS PREMOLDEADAS DE HORMIGÓN.

- **Sectores D** (ver *Imagen 6 del plano GE01*). A demoler mampostería existente y construir cerco de postes metálicos.
- **Sectores E**, del cual se indica en **02.1 Demolición de mamposterías, y nervios de hormigón s/ PETP** la demolición de: "*Los aproximadamente 413m restantes de cerco de mampostería y nervios (en dirección a Av. Facundo Zuviría) presentan derrumbes y sectores faltantes en su extensión*"

De aplicación general, como se indica en RUBRO N° 2: EXTRACCION Y DEMOLICIONES, corresponde la siguiente consideración: ..."El Contratista efectuará la demolición de todos los sectores indicados en los planos correspondientes y los que, aun no siendo indicados, surjan de la comparación del proyecto con lo existente en los sectores de intervención, en general en todos los sectores donde existan tramos defectuosos y/o precarios y que se corresponden a los nuevos tramos de cerramiento a ejecutar."

Consulta N° 4

Por otro lado en el Item 2.4 el pliego dice:

"ITEM 2.4 – DESMONTE, DESMALEZADO Y RETIRO DE RESIDUOS s/pliego y planos Existe gran cantidad de vegetación y malezas que actualmente dificultan la accesibilidad al sector donde se prevé la ejecución de nuevo cerco de placas premoldeadas de hormigón (sector sur del predio).

Dicha situación se ve agravada por los empujes que generan árboles y malezas en el tabique, en su mayoría ubicados en predios vecinos baldíos sin mantenimiento, por lo que deberán ser consideradas tareas de poda, desmalezamiento y extracción de árboles en ambos lados del límite para asegurar la correcta realización de las obras como así también su posterior mantenimiento.

La cotización del ítem incluye equipos (motoniveladora y camión volcador).

Por todo lo expuesto, Se solicitan parámetros claros para poder estimar un presupuesto y poder ofertar en igualdad de condiciones con el resto de los oferentes, es necesaria tener definiciones respecto a la cantidad de especies arbóreas a extraer (y tamaño aproximado de las mismas), definir volumen de tierra a extraer para generar las condiciones mínimas para permitir el trabajo en dichos sectores, cómo y por donde se podrá ingresar a estos sectores, etc.

Lo mismo se hace extensivo a los otros sectores, no está claro que especie arbórea se deberá extraer, cual se recomienda su extracción, cual se tendrá el permiso para su extracción, etc.. En síntesis y reiterando lo que venimos diciendo, se necesita mayor definición respecto al volumen de los trabajos a realizar.



Dr. ARTEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Respuesta N° 4:

Corresponde lo indicado en el Item 2.4 del P.E.T.P., tratándose en general de tareas de desmalezamiento y poda, y extracción de los residuos resultantes de estas tareas. La situación indicada en relación a especies arbóreas que resulten como interferencias a los nuevos tramos de cercos a ejecutar, tendrá como criterio último la extracción de la especie arbórea sea autóctona o no (salvo inestabilidad de la misma y peligro de caída), se redefinirá implantación del cerco en el sector (recediendo hacia el interior del predio) y siempre se deberá informar y consultar al Área de Arbolado del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para que indique las acciones a realizar; con intervención de la Inspección de Obra.

Consulta N° 5:

Respecto a los trabajos de poda, extracción de arboles, desmalezado, etc.. ¿estos trabajos deben ejecutarse en todos los sectores a intervenir?

Respuesta N° 5:

Idem. Respuesta N° 4. En gran medida la tarea prevista se corresponde al sector sur donde se ejecutará nuevo cerco de placas premoldeadas de HºAº.

Consulta N° 6:

El pliego también dice:

"Se implementará un sistema de rociadores para humedecer los materiales de demolición evitando la polución ambiental.

Se deberá contar en obra con un camión cisterna en forma permanentemente, para humedecer adecuadamente el material, minimizando las emisiones de polvo que afecten a los trabajadores, peatones, y viviendas cercanas, garantizando así mejores condiciones ambientales en el área de intervención."

¿Se debe considerar esta tarea?, y si es así ¿para qué áreas en particular?

Respuesta N° 6:

Lo solicitado en P.E.T.P. tiene el objetivo de evitar polución en la zona de intervención resultado de tareas de desmalezamiento, desmonte, etc., que pudiera afectar a linderos, a personal que se desempeña en el Complejo, al personal del Contratista, animales alojados en el predio, y posibles transeúntes en inmediaciones a las obras. El Contratista presentará oportunamente a la Inspección de

Dr. ABEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Obra la modalidad con que implementará este rociado para control de polución por efectos de las tareas en ejecución.

Consulta N° 7

ITEM 3.35 - CERCO MAMPOSTERIA EXISTENTE - RECOMPOSICIÓN DE MAMPOSTERIA EXISTENTE s/pielgo y planos – SECTOR C.

En este caso no se entiende porque existe un muro de similares características en el Sector B, el cual se debe demoler, pero en el caso del sector C se pide recuperarlo siendo que el mismo tiene los mismos signos graves de inestabilidad constructiva lo cual hace muy difícil la intervención del mismo, más aun si tenemos en cuenta que debe agregarse una Cupertina sobre este en toda su longitud.

Por lo cual debemos dejar asentado que la tarea que se requiere para este sector es de difícil cumplimiento, dando como resultado el desmoronamiento parcial o total de este cuando se dé inicio con la intervención sobre el mismo.

Respuesta N° 7:

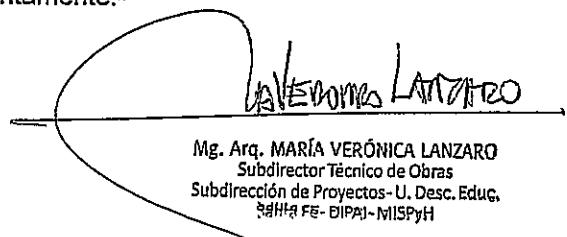
A lo mencionado en la consulta, donde dice “cupertina”, corresponde “concertina”.

En las imágenes del plano GE01, como lo observado en la visita, se puede identificar que en el sector B hay faltantes grandes de mampostería, producto de la falta de mantenimiento y vandalismo. Es por esto que en este sector se prevé el retiro de estos tramos y la construcción de un nuevo **CERCO PLACAS PREMOLDEADAS DE HORMIGÓN**.

El sector C es el tramo que corresponde a un cerco existente compuesto de mampostería de ladrillos comunes colocados de rafa con nervios de hormigón, sobre los cuales hay sectores de hiladas de ladrillos faltantes las cuales deberán ser completadas (ítem 03.55 Recomposición de mampostería existente), y con el objetivo de sumar seguridad a estos tramos, mediante anclajes químicos se incorporan ménsulas con concertina y alambre de púas superior (ítem 03.36 Ménsula con concertina y alambre de púas con anclaje).

Santa Fe, 04 de Julio de 2022.-

Saluda atentamente.-


Mg. Arq. MARÍA VERÓNICA LANZARO
Subdirector Técnico de Obras
Subdirección de Proyectos- U. Desc. Educ.
SANTO FÉ- DIPAI- MISPyH